



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 59 DE 07.04.2015
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO N° 1158 /

RECOLETA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 104 de 31 Marzo 2015 del Sr. Director Dimao (S), don Francisco Moscoso Guerrero, a través del solicita la ampliación del Contrato Concesión Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Comerciales y equivalente, suscrito con la Empresa Servitrans Servicio y Comercio S.A; con el objeto de atender diversos sectores de la Comuna, que son atendidos directamente por el Municipio.-

2.- El acuerdo N°59 de 07 Abril 2015 del Concejo Municipal de Recoleta ; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 59 DE 07 ABRIL DEL 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO CONCESION SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS DE LA COMUNA DE RECOLETA, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Y LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIO Y COMERCIO S.A, SERVICIOS QUE TENDRAN COMO ZONA DE COBERTURA LOS TERRITORIOS DE LA UNIDADES VECINALES N° 32, Y 34, ADEMAS DE LA RECOLECCION DE LAS AVENIDAS RECOLETA Y EL SALTO.-

LOS SERVICIOS COMPRENDIDOS EN LA AMPLIACION DEL CONTRATO SE INICIARAN EL 1° MAYO 2015, Y TENIENDO COMO FECHA DE TERMINO 31 MARZO 2016, EL CUAL FUNCIONARIA DE LUNES A DOMINGO CON RUTAS DIURNAS Y VESPERTINAS.

EL VALOR DE LOS SERVICIOS SE ESTABLECEN EN LA SUMA MENSUAL DE \$20.925.029, MAS IVA.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO, DEBIENDO INCORPORAR LAS NORMAS QUE REGULAN EL CONTRATO DE CONCESION SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIOS Y COMERCIO S.A, EXIGIR LAS BOLETAS GARANTIAS QUE FUESEN PROCEDENTES; FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR TODAS AQUELLAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE

912396





SECRETARIA MUNICIPAL

GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE LA CONCESIONARIA TANTO EN LOS ASPECTOS TECNICOS COMO ADMINISTRATIVOS.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



[Handwritten signature]

**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Handwritten signature]

**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**

[Handwritten signature]





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°59

RECOLETA, 07 DE ABRIL DEL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°104 de fecha 31 de Marzo 2015, del Sr. Director Dimao (S) don Francisco Moscoso Guerrero; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LA AMPLIACION DEL CONTRATO CONCESION SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS DE LA COMUNA DE RECOLETA, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Y LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIO Y COMERCIO S.A, SERVICIOS QUE TENDRAN COMO ZONA DE COBERTURA LOS TERRITORIOS DE LA UNIDADES VECINALES N° 32, Y 34, ADEMAS DE LA RECOLECCION DE LAS AVENIDAS RECOLETA Y EL SALTO.-

LOS SERVICIOS COMPRENDIDOS EN LA AMPLIACION DEL CONTRATO SE INICIARAN EL 1° MAYO 2015, Y TENIENDO COMO FECHA DE TERMINO 31 MARZO 2016, EL CUAL FUNCIONARIA DE LUNES A DOMINGO CON RUTAS DIURNAS Y VESPERTINAS.

EL VALOR DE LOS SERVICIOS SE ESTABLECEN EN LA SUMA MENSUAL DE \$20.925.029, MAS IVA.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO, DEBIENDO INCORPORAR LAS NORMAS QUE REGULAN EL CONTRATO DE CONCESION SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIOS Y COMERCIO S.A, EXIGIR LAS BOLETAS GARANTIAS QUE FUESEN PROCEDENTES; FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR TODAS AQUELLAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE LA CONCESIONARIA TANTO EN LOS ASPECTOS TECNICOS COMO ADMINISTRATIVOS.”



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pastén Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña María Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Acaaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Secpla
- Dimao
- D.A.F
- Secretaria Municipal



MEMORANDUM N° 104/2015

DE : FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

A : HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RECOLETA, 31 de Marzo de 2015

Junto con saludar, informo a través del presente acerca de la solicitud de ampliación del contrato "Concesión de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Comerciales y Equivalentes como Excedentarios, comuna de Recoleta" con la empresa SERVITRANS SERVICIOS Y COMERCIO S.A., por necesidad del servicio, según detallo:

1. El servicio Municipal de Recolección actualmente se realiza con dos camiones compactadores con frecuencia de mañana y tarde, se recolectan más de 30 toneladas mes a mes. Los residuos compactados en los camiones generan percolados, derrames y malos olores. Los camiones municipales fallan constantemente, a esto hay que agregar las complicaciones y demoras que conlleva arreglar un camión, dificultando la prestación del servicio, **enfrentando constantemente un posible riesgo de emergencia sanitaria**. El servicio de recolección se ve afectado también por el mal uso del BNUP, la carencia en el control e inspección de tránsito y comercio.
2. Se debe considerar que el Servicio de Recolección Licitado tiene vigencia hasta el 31 de MARZO de 2016, momento en el cual debería comenzar una nueva licitación la cual podrá contemplar la recolección de la totalidad del territorio comunal con el estándar y la calidad que merece la comuna.
3. Otra variable para comparar son los Costos asociados, actualmente el Servicio Municipal se puede contabilizar en gastos generados por

distintos factores, remuneraciones del personal (honorarios, contratas y plantas), costos en vehículos (directos e indirectos) y costos en materiales e insumos, los cuales se pueden recopilar y aproximar a \$25.000.000.- mensuales. Por otra parte la propuesta de la empresa adjudicada en la concesión contempla la totalidad de cobertura del Servicio hasta ahora Municipal, incorporando 3 camiones compactadores de iguales características que las especificadas para la presente concesión en las bases técnicas, se contempla a su vez la dotación completa de personal, materiales e insumos, más un supervisor y una camioneta de supervisión. Asegurando la recolección de la totalidad de los residuos en la zona por un valor neto de **\$20.925.029** pesos mensuales.

4. Especificaciones de los términos de ampliación del contrato referido:
El Servicio que se pretende anexar consta de la incorporación de 3 camiones compactadores Atego, 19 m³, más el aporte de una camioneta doble cabina de similares características a las del contrato original. Además constará con 4 Conductores renta líquida de \$420.000, 12 Auxiliares renta líquida \$272.000 y 1 Supervisor. Para la realización del Servicio solicitado el presupuesto mensual tiene un total neto de **\$20.925.029** pesos.
5. Considerando lo mencionado en los puntos anteriores, la opción más viable para evitar posibles riesgos sanitarios y al mismo tiempo mejorar la calidad del servicio a ofrecer, es anexar el servicio de Recolección al contrato vigente.
6. Área de cobertura Anexo contrato: El Servicio se concentrará en las Unidades Vecinales 32 y 34, además de la recolección de de las Avenidas Recoleta y El Salto (véase mapa adjunto).
7. Calendario del Servicio: El Servicio anexo deberá comenzar el 01 de MAYO de 2015 y finalizará junto con el término de la concesión el 31 de MARZO de 2016. El Servicio funcionará de Lunes a Domingo con rutas diurnas y vespertinas.
8. Informo además que el trámite para concretar el anexo se encuentra

en a) Modificación presupuestaria en SECPLA y b) la redacción del Decreto que aprueba el anexo se encuentra en la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR DE
MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CHILE

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S)

FMG/dzr

C.C: Alcaldía, Administración Municipal, Archivo DIMAO, Concejales.

ÁREAS DE SERVICIO

